

Río Gallegos, 27 de abril de 2001

VISTO:

El Expediente N° 02762-R-00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Manejo de Recursos Naturales;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N°001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primer etapa se concursarían;

Que Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado para el Área Manejo de Recursos Naturales, un proyecto de Resolución para el llamado a concurso, con una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que las altas de los docentes de la UNPA afectados por este concurso se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo; correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso de cada cargo, de manera de poder proceder en consecuencia con lo reglamentado por la Ordenanza N° 028;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación se expidió en su despacho en forma favorable;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;
Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

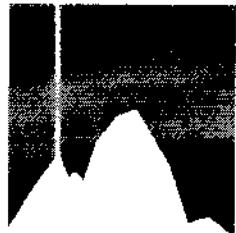
ARTICULO 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición un cargo docente en carácter ordinario, Dedicación Parcial - Categoría Profesor Adjunto – Área Manejo de Recursos Naturales. Orientación Fundamentos de Limnología y Oceanografía. Para la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que el Tribunal Evaluador estará conformado por:

Titulares:	LOPEZ, Hugo	UNLP
	FENUCCI, Jorge	UNMdP
	BUCHER, Enrique	UNC
Suplentes:	CAPUTTO, Beatriz	UNC
	DE LAMO, Daniel	UNPSJB

ARTICULO 3º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 11 de junio de 2001 hasta el 25 de junio de 2001.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que la Unidad Académica sede del cargo docente concursado, recibirá la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción de 10:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 5º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

ARTICULO 6º: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos, en disponibilidad a los docentes que cubren interinamente los cargos concursados; los que están identificados con los siguientes códigos correspondientes:
a) Cargo Docente Código G228/50

ARTÍCULO 7º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en un diario de circulación nacional, por tres días corridos.

ARTICULO 8º: SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, la Ordenanza N° 028; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016.

ARTICULO 9º: ESTABLECER que los gastos que demanden los cargos de los concursos solicitados serán afrontados por el presupuesto de la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 10º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 057

ES COPIA